

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA**
**Dirección General del Tesoro
y Política Financiera**
CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de febrero de 1985, con el número 220.928 de Registro, propiedad de «Lloyds Bank», en garantía de «British Airways PLC», a disposición del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales del Ministerio de Transportes, por importe de 5.000.000 de pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3668/1990.

Madrid, 5 de octubre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-7.035-C.

Administraciones de Hacienda
HORTALEZA
Unidad de Recaudación

Por medio de la siguiente publicación se notifica en el procedimiento de apremio a los deudores que se relacionan, constatando los datos principales de la certificación de descubierto expedida a su nombre, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue en la Administración de Hacienda de Hortaleza, calle Torquemada, número 2. Transcurrido ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin personarse será declarado en rebeldía.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria) de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 30 de octubre de 1990.-Ana Herrera Vilchez.-13.302-E.

Deposito necesario en metálico sin intereses:

Número de Registro: 773-89.

Propietario: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2. Gavá (antes Juzgado de Distrito).

Importe: 2.701.367 pesetas.

Fecha constitución: 2 de febrero de 1989.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-622/88 y otros.

Barcelona, 30 de octubre de 1990.-El Delegado de Hacienda, P. D. (artículo 31.3 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Javier Calcedo Fernández-Vega.-13.427-E.

**Tribunal Económico-
Administrativo Central**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en el expediente número R. G. 1.312/90, R. S. 290/90, seguido a instancia de don José María Soles de Macía, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 24 de octubre de 1990 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en un 50 por 100 la sanción de 3.540.898 pesetas, impuesta a don José María Soles de Macía por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1986.»

Madrid, 5 de noviembre de 1990.-14.984-E.

**Tribunales Económico-
Administrativos Regionales**
ASTURIAS

Advertidos errores en el texto remitido por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, de 14 de agosto, relativo a publicación de condonaciones de sanción, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Debe decir:

«1077/89. José Ramón Soberado Pando. Sanción. Patrimonio. 100.

1079/89. José Ramón Soberado Pando. Sanción. Patrimonio. 100.»

Debe decir:

«1077/89. Ignacio Soberado Pando. Sanción. Patrimonio. 100.

1079/89. Ignacio Soberado Pando. Sanción. Patrimonio. 100.»

Oviedo, 26 de octubre de 1990.-El Abogado del Estado, Secretario, Ricardo Huesca Roadilla.-13.467-E.

RELACION DE DEUDORES VIA EJECUTIVA CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Clave descubierto	Nombre y apellidos	DNI	Domicilio	Concepto	Importe - Pesetas
1/286078810230001968/0	Cook James William Stuart	X0345769X	Bombita, 4	IRPF	755.375
1/286078810230001950/0	Urieli Uzy Shlomo	X0344762S	Papa Negro, 41	IRPF	315.053

NOTIFICACIONES DE EMBARGOS REALIZADAS EN CUENTAS BANCARIAS

Expediente ejecutivo	Nombre y apellidos	DNI	Domicilio	Importe	Importe embargado - Pesetas
111857-TOP	Topandas Ganwani Kishin	111.857	Avenida Burgos, 30.	32.587	32.587
1346075BAY	Francisco Bayal Ortega	1.346.075	Burgo Osma, 2	251.632	146.130

Delegaciones
BARCELONA
Sección de Caja

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos en oficinas de la administración y que fue constituido según el siguiente detalle:

Deposito necesario en metálico sin intereses:

Número de Registro: 277100.

Propietario: José M. Abad y Silvestre.

Importe: 524.450 pesetas.

Fecha constitución: 27 de mayo de 1982.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-622/88 y otros.

Barcelona, 26 de octubre de 1990.-El Delegado de Hacienda, P. D. (artículo 31.3 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Javier Calcedo Fernández-Vega.-13.425-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos en oficinas de la administración y que fue constituido según el siguiente detalle:

Deposito necesario en metálico sin intereses:

Número de Registro: 277101.

Propietario: José M. Abad y Silvestre.

Importe: 1.681.800 pesetas.

Fecha constitución: 27 de mayo de 1982.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-622/88 y otros.

Barcelona, 26 de octubre de 1990.-El Delegado de Hacienda, P. D. (artículo 31.3 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Javier Calcedo Fernández-Vega.-13.426-E.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos en oficinas de la administración y que fue constituido según el siguiente detalle:

Relación de condonaciones acordadas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias

Reclamación	Reclamante	Número de acta	Concepto	Porcentaje de condonación
52/ 101/90	María Antonia Artero Villar	04494205	IRPF	75
52/ 102/90	María Antonia Artero Villar	04494214	IRPF	75
33/ 185/90	David Fernández Mazano	05337610	IRPF	50
33/ 185/90	David Fernández Mazano	05337626	IRPF	50
33/ 185/90	David Fernández Mazano	05337644	Patrimonio	50
33/ 185/90	David Fernández Mazano	05337662	IRPF	50
33/ 185/90	David Fernández Mazano	05337671	Patrimonio	50
33/ 185/90	David Fernández Mazano	05337680	Patrimonio	50
33/ 185/90	David Fernández Mazano	05337696	Patrimonio	50
33/ 185/90	David Fernández Mazano	05337705	IVA	50
33/4736/89	José Manuel Álvarez Álvarez	06167232	ITE	50
33/4736/89	José Manuel Álvarez Álvarez	06167241	IVA	50
33/ 164/90	Raquel Madroñero Cárdenas	04189705	IRPF	100
33/ 164/90	Raquel Madroñero Cárdenas	04189714	IRPF	100
33/ 358/90	«González Soriano, S. A.»	0075878	IVA	50
33/ 358/90	«González Soriano, S. A.»	0075879	IVA	50
52/ 288/90	Antonio Ortiz Ortiz	04494966	IRPF	75
52/ 293/90	Camilo Alonso Acevedo	04492744	IRPF	60
52/ 294/90	Camilo Alonso Acevedo	04493261	IRPF	45
52/ 295/90	Camilo Alonso Acevedo	04492753	IRPF	60
52/ 296/90	Camilo Alonso Acevedo	04493295	IRPF	45
52/ 297/90	Camilo Alonso Acevedo	04493286	IRPF	45

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno.

Oviedo, 26 de octubre de 1990.-El Abogado del Estado, Secretario, Ricardo Huesca Boadilla.-13.460-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Taboada-estación de Monforte de Lemos (con hijuelas): V-417: XG-023 (titular: don Antonio Vila Parada).

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de Lugo (estación de autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 24 de octubre de 1990.-El Director general, Antonio Lage González.-2.751-D.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Información pública sobre petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 244/1990)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Real Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo sin número de la línea de media tensión La Estrada-Codeseda hasta el centro de transformación que se proyecta en Sandán. Ayuntamiento de La Estrada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 24 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero L.A.-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V

Red de baja tensión de 655 metros en Sandán, Piñoi y Viso de Correa.

Presupuesto: 4.062.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 23 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-4.176-2

Información pública sobre petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 245/1990)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Real Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el último apoyo de la línea de media tensión

particular de Iniaalsa hasta el centro de transformación que se proyecta en Sixto. Ayuntamiento de Valga.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 487 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero L.A.-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/398-230 V.

Red de baja tensión de 2.410 metros en Carballino y Sixto.

Presupuesto: 3.241.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 23 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-4.177-2

Información pública sobre petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 252/1990)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Real Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el último apoyo de la línea de media tensión Mourente-Sanxenxo 3009 hasta el centro de transformación que se proyecta en Padriñán-Nantes. Ayuntamiento de Sanxenxo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea y subterránea, a 10/20 KV, de 472 y 220 metros de longitud cada una, con conductores de aluminio-acero L.A.-30 de 31,1 milímetros cuadrados, de sección total y conductores RHV 15/25 KV de 3(1 x 95) milímetros cuadrados, aluminio.

Un centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/398-230 V.

Red de baja tensión en Padriñán, A Laxe y Cruceiro.

Presupuesto: 7.219.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 24 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-4.178-2

Información pública sobre petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 253/1990)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Real Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión al centro de transfor-

mación prisión provincial hasta el centro de transformación que se proyecta en La Parda, Ayuntamiento de Pontevedra.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 46 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Un transformador aéreo de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/398-230 V.

Red de distribución en baja tensión de 75 metros de longitud.

Presupuesto: 2.327.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 25 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-4.179-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública. Estudio informativo

41-V-738. Ronda de Orihuela.

Objeto: Consultar el estudio y presentar alegaciones, en su caso, en los lugares indicados en el punto de información.

Plazo: Treinta días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, teléfono 512.15.32, Alicante.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386.21.74, Valencia.

Valencia, 26 de noviembre de 1990.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-10.830-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV, de Acered-Atea (A.T. 261/1989)

Cumplidos los trámites previstos en el Real Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en términos municipales de Acered y Atea, destinada a mejorar la calidad de servicio en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas

que se detallan a continuación, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allue, en septiembre de 1989, con presupuesto de ejecución de 10.710.076 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo existente de la línea Morata de Jiloca-Alarba, derivación a la ET «Acered».

Término: ET «Atea».

Longitud: 4.728 metros.

Recorrido: Términos municipales de Acered y Atea.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56 y LA-110.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 22 de agosto de 1990.-El Jefe de la División.-2.246-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea a 10 KV, «Bujaraloz-Peñalba», tramo de la provincia de Zaragoza (A.T. 189/1989)

Cumplidos los trámites previstos en el Real Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en término municipal de Bujaraloz, destinada a mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan a continuación, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allue, en Zaragoza, mayo de 1989, con presupuesto de ejecución de 6.535.484 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la Licencia Municipal de Obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo de entronque de la línea a ET «Abañera» con la línea a SET «La Cruz».

Término: Apoyo número 87, límite de las provincias de Zaragoza y Huesca.

Longitud: 2.755 metros.

Recorrido: Término municipal de Bujaraloz.

Tensión: 10 KV, prevista para 25 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1990.-El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.-2.405-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. AT-5035-JAA/sz

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Berrueza, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Berrueza, Sociedad Anónima».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mendaza, Asarta y Názar.
c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Asarta y Názar.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 65 de la línea E.T.D. Los Arcos-Acedo de 3.161 metros, LA-56, hormigón y metálicos con final en centro de transformación existente de Názar y derivación del apoyo número 8 de 684 metros al centro de transformación existente en Asarta.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.074.568 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en calle Erletokietta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 14 de septiembre de 1990.-El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Asabiaga.-2.429-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. AT-5034-JAA/sz

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Berrueza, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su

utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Berrueza, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Mendaza.
- Finalidad de la instalación: Mejora del servicio a Mendaza.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 kV, desde el apoyo número 1 de la línea Mendaza-Názar de 346 metros, LA-56, metálico con final en centro de transformación número 1, existente en Mendaza.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.670.825 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en calle Erletokieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 14 de septiembre de 1990.-El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Asabiaga.-2.430-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.
AT-5033-JAA/sz

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Berrueza, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Berrueza, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Torralba del Río.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Torralba del Río.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 kV, del apoyo número 1 de la línea Torralba del Río-Santuario de Codes, de 129 metros, LA-56, metálico con final en centro de transformación existente en Torralba del Río.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 733.906 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en calle Erletokieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 14 de septiembre de 1990.-El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Asabiaga.-2.431-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.
AT-5032-JAA/sz

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Berrueza, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Berrueza, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Sansol y Armañanzas.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Armañanzas.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 kV, del apoyo número 1 de la línea Sansol-Bargota, de 1.137 metros, LA-56, hormigón y metáli-

cos con final en centro de transformación existente en Armañanzas.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.927.905 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en calle Erletokieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 14 de septiembre de 1990.-El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Asabiaga.-2.432-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.
AT-5031-JAA/sz

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Berrueza, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Berrueza, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Piedramillera, Learza y Etayo.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Etayo.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 kV, del apoyo número 1 de la línea Piedramillera-Etayo, de 3.296 metros, respetándose el tramo actual entre los apoyos números 25 y 26, LA-56, hormigón y metálicos con final en centro de transformación existente en Etayo.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 7.431.893 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en calle Erletokieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 14 de septiembre de 1990.-El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Asabiaga.-2.433-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas, declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de instalación, declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación, todas ellas solicitadas por «Berduero, Sociedad Anónima», para servicio público:

Expediente número 26.602.-Características: Línea aérea de media tensión a 13,2 KV, conductor LA-56-20 KV y CTI de 50 KVA de alimentación al recinto ferial en Medina del Campo. Longitud: 613 metros. Presupuesto: 2.131.910 pesetas.

Expediente número 26.603.-Características: Modificación de las líneas «STD Olma-Renedo y Circunva-

lación D». «STD La Olma-Medina del Campo» y «STD La Olma-Circunvalación II y III», todas ellas de 45 KV, en los terrenos de la ciudad residencial «Parquesol». Presupuesto: 2.798.740 pesetas.

Expediente número 26.604.-Características: Línea aérea de media tensión a CTI «Cantarranas», 13,2 KV, conductor LA-56-20 KV y CTI 50 KVA en Cogeces del Monte (Valladolid). Longitud: 14 metros. Presupuesto: 698.376 pesetas.

Expediente número 26.605.-Características: Modificación en línea aérea de media tensión 13,2 KV, ETD «Boecillo». Conductor LA-56-20 KV y alimentación en cable subterráneo P3PFV 12/20 KV al actual CTC «Parque». Presupuesto: 1.649.754 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio de Usos Múltiples, sexta planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 29 de octubre de 1990.-El Delegado territorial, Isaías García Monge.-4.285-15.

ZAMORA

La Delegación Territorial Unica de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber que por resolución de 17 de septiembre de 1990 han sido otorgados los siguientes permisos de exploración minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales, titular y domicilio:

1.672.-«Tradeza». Granito y Sección C. 3.000 cuadrículas mineras. Argañán, Bermillo de Sáyo, Fariza, Fornillos de Feroselle, Gamones, Luelmo, Muga de Sáyo, Torregamones, Samir de los Caños, Losacino, Carbajales de Alba, Fonfria, Videmala, Pino, Villardeigua de la Ribera, Villadepera, Villalcampo, Muelas del Pan, Moralina, Moral de Sáyo, Alcañices, Pererueta, Fresno de Sáyo y Zamora, todos ellos pertenecientes a la provincia de Zamora. «Mapryc Trade, Sociedad Anónima», calle Doctor Areilza, número 39, 48010-Bilbao.

1.674.-«Mapriz». Granito y Sección C. 405 cuadrículas mineras. Almaraz de Duero, Pererueta, Fresno de Sáyo y El Perdigon, todos ellos de la provincia de Zamora, «Mapric Trade, Sociedad Anónima», calle Doctor Areilza, número 39, 48010 Bilbao.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 17 de septiembre de 1990.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-2.502-D.

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Resoluciones por las que se autoriza y declara, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación que seguidamente se reseña, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Berduero, Sociedad Anónima», la instalación siguiente:

Expediente F.-2.330.

Modificación de la línea a 13,2/20 kV en el término de Fontioso.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación mencionada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—4.290-15.

★

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación que seguidamente se reseña, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación siguiente:

Expediente F.—2.331.

Modificación de la línea a 44 kV Oquillas-Aranda de Duero en el término municipal de Gumiel de Hizán.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación mencionada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—4.291-15.

★

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación que seguidamente se reseña, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación siguiente:

Expediente F.—2.334.

Línea aérea a 20 kV de 262 metros de longitud y CT interperie de 25 kVA de potencia «Ronquillas» en Briviesca.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación mencionada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—4.288-15.

★

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación que seguidamente se reseña, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación siguiente:

Expediente F.—2.329.

Modificación de líneas a 13,2/20 kV en el tramo de Aranda-Lerma, en el término municipal de Gumiel de Hizán.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación mencionada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—4.289-15.

★

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación que seguidamente se reseña, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación siguiente:

Expediente F.—2.332.

Modificación de línea aérea a 13,2/20 kV en el término municipal de Madrigalejo del Monte.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación mencionada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—4.292-15.

★

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación que seguidamente se reseña, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación siguiente:

Expediente F.—2.333.

Modificación en tramo aéreo y conversión en subterráneo de diversos tramos de línea a 45 kV en doble circuito Burgos 1 y 2, procedente de la subestación de Villimar.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación mencionada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—4.293-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F.—2.346.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Facilitar la construcción de la autovía de Castilla.

Características principales: Modificación de línea aérea a 44 KV, en tres variantes del tramo de autovía Villodrigo-Estépar: V-12 (Villaldemiro), V-16-A (Celada).

Presupuesto: 13.244.078 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—4.286-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F.—2.347.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Facilitar la construcción de la autovía Madrid-Burgos.

Características principales: Modificación de líneas aéreas de MT a 13,2 KV y líneas de BT en Lerma, por construcción de la autovía Madrid-Burgos en las variantes V-1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Presupuesto: 20.135.037 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—4.287-15.

LEÓN

Información pública de admisión a trámite del permiso de investigación «Torneros», número 15.546.

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que como resultado de la resolución del concurso público aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 21 de junio de 1989, ha sido admitida a trámite la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio que se citan:

P. I. 14.546, «Torneros», Sección C, 39 C.M., Destriana, Torneros de Jamuz y Castrillo de Valduerna (León), Francisco J. Corral Marqués, calle Huertas del Sacramento, 21, Ponferrada (León).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 18 de octubre de 1990.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—4.284-15.